



H. Ayuntamiento Constitucional
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Coquimatlán, Col.

Dependencia _____
 Mesa _____
 Sección _____
 Núm. de Of. _____
 Expediente _____

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES.

EN COQUIMATLAN COLIMA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO 2000 REUNIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. MANUEL PIZANO RAMOS, C.P. LUIS ENRIQUE MAGAÑA MENDEZ, TESORERO, MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE LUGAR, ASI COMO POR LA OTRA PARTE LA C. ELIDA PADILLA SANDOVAL, SECRETARIA GENERAL Y J. JESUS ANDRADE VENEGAS, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN RESPECTIVAMENTE, QUIENES NOS REUNIMOS CON EL PROPOSITO DE ANALIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES, HOMOLOGADO CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MISMOS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN LAS CONDICIONES QUE ACONTINUACION SE DETALLAN :

1.- EL AYUNTAMIENTO CONCEDE UN INCREMENTO SALARIAL DEL 14% A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2000, AL SUELDO Y PRESTACIONES NOMINALES COMO ES SUELDO, SOBRESUELDO, PREVISIÓN SOCIAL, CANASTA BASICA, AYUDA PARA RENTA Y BONO DE TRANSPORTE, EN CASO DE LOS QUINQUENIOS EN LA PROPORCION QUE LE CORRESPONDA EN BASE AL TABULADOR VIGENTE, LIQUIDANDO EL RETROACTIVO EL 50% EN LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO Y EL OTRO 50% EN LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

2.- EL AYUNTAMIENTO OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS 1 UN DIA MAS DE AGUINALDO DE 82 A 83 DIAS A PARTIR DEL PRESENTE AÑO, PAGANDOSE 46 DIAS EN EL MES DE DICIEMBRE Y 37 EN LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO.

3.- EL AYUNTAMIENTO OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS BONO DE AYUDA PARA UTILES ESCOLARES POR LA CANTIDAD DE \$ 300.00 (TRESIENTOS PESOS 00/100 M:N) PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

4.- EL AYUNTAMIENTO OTORGA UN INCREMENTO SALARIAL DEL 20% AL PAGO DE BECAS ESCOLARES PARA LOS SIGUIENTES NIVELES : PRIMARIA, SECUNDARIA, NIVEL MEDIO SUPERIOR Y PROFESIONAL, PAGANDOSE EL RETROACTIVO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

5.- EL AYUNTAMIENTO OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD PARA QUE SE CUBRA CON LAS PRESTACIONES DE SUELDO , SOBRESUELDO, QUINQUENIOS PREVISION SOCIAL, CANASTA BASICA, AYUDA PARA RENTA Y BONO DE TRANSPORTE EN LAS FECHA YA ESTABLECIDAS.

6.- EL AYUNTAMIENTO OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN DIA MAS DE INCREMENTO AL BONO DEL BUROCRATA DE 15 A 16 DIAS PAGADEROS EN LA FORMA Y FECHA ESTABLECIDA.

7.- EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA UN INCREMENTO DEL 14% AL BONO EXTRAORDINARO ANUAL POR LA CANTIDAD DE \$ 645.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M:N:) MISMO QUE SE HARA EFECTIVO EN LA FECHA YA ESTABLECIDA.

Manuel Pizano Ramos
 Luis Enrique Magaña Méndez
 Abel Cardenas Venegas

[Firma]

Abel Cardenas G.



H. Ayuntamiento Constitucional
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Coquimatlán, Col.

113

Dependencia _____
 Mesa _____
 Sección _____
 Núm. de Of. _____
 Expediente _____

8.- EL AYUNTAMIENTO OTORGA A LAS MADRES SINDICALIZADAS UN BONO POR LA CANTIDAD DE \$ 678.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M:N:) PAGADEROS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

9.- EL AYUNTAMIENTO OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN FONDO DE RETIRO POR LA CANTIDAD DE \$ 19,370.90 (DEIZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 90/100 M.N.)

10.- EL AYUNTAMIENTO OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN SEGURO DE VIDA POR LAS SIGUIENTES CANTIDADES : POR MUERTE NATURAL \$ 45,600.00, MUERTE ACCIDENTAL \$ 91,200.00, MUERTE COLECTIVA \$ 136,800.00.

11.- EL AYUNTAMIENTO CONCEDE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL PAGO DE LOS GASTOS FUNERARIOS AL 100% TAL Y COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO.

12.- EN LO REFERENTE A LA JUBILACION MOVIL INTEGRAL EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE HAYAN CUMPLIDO 25 AÑOS LAS MUJERES Y 30 AÑOS DE SERVICIO LOS HOMBRES, EL BENEFICIO OPORTUNO DE LA JUBILACION, CON 15 DIAS DE ANTICIPACION.

13.- EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA TRES DIAS MAS DE VACACIONES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE HAYAN CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO O SEA QUE EN LUGAR DE 10 DIAS HABLES DEBERAN SER 13 DIAS HABLES POR PERIODO VACACIONAL.

14.- EL AYUNTAMIENTO EN BASE A LA SOLICITUD DEL 1'000.000.00 DE PESOS PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS, ESTE PUNTO QUEDA PENDIENTE PARA SU ANALISIS PARA EL DIA 7 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

15.- EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA A FIN DE RECONOCER DEL ESFUERZO DE LOS TRABAJADORES POR SU SUPERACION EN LOS NIVELES PROFESIONALES, LICENCIATURA, MAESTRIA Y DOCTORADO LA PRESTACION DENOMINADA ESTIMULO PROFESIONAL, APARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2000, POR LA CANTIDAD DE \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M:N:) MENSUALES, Y A LOS QUE ACREDITEN HABER OBTENIDO EL NIVEL DE LICENCIATURA \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M:N) MENSUALES, LO ANTERIOR SERIA PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE HAYAN OBTENIDO EL NIVEL ACADEMICO A PARTIR DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 1997.

16.- EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, EL FINANCIAMIENTO PARA PROGRAMAS VACACIONALES POR LA CANTIDAD DE \$ 5,000 (CINCO MILPESOS 00/100 M:N) SIEMPRE Y CUANDDO SE COMPRUEBE QUE SERAN UTILIZADOS PARA TAL FIN. DESCUENTOS QUE SE HARAN EN 24 QUINCENAS A TRAVES DE LA NOMINA.

17.- EN BASE A LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA Y TERRENO PARA SU LOTIFICACION Y URBANIZACION, QUEDA PENDIENTE PARA SU ANALISIS PARA EL DIA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2000.

18.- EL AYUNTAMIENTO CONCEDE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN INCREMENTO DEL 14% A LAS COMPENSACIONES QUE RECIBEN.

19.- EL AYUNTAMIENTO CONCEDE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LA PRESTACION DENOMINADA AYUDA PARA LA ADQUISICION DE LENTES POR LA CANTIDAD DE \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DEBIENDOSE COMPROBAR EL GASTO CON EL ESTUDIO Y FACTURA.

Votos Andradre Venegas
 y
 (du. 1000)

[Firma]
 Ave / Octubre 6



H. Ayuntamiento Constitucional
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Coquimatlán, Col.

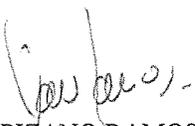
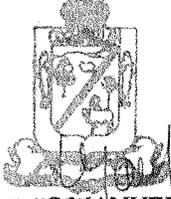
Dependencia _____ 112
 Mesa _____
 Sección _____
 Núm. de Of. _____
 Expediente _____

20.- EL AYUNTAMIENTO CONCEDE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LA PRESTACION DENOMINADA AYUDA PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS POR EL TOTAL DE LOS MISMOS.

21.- EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE C.A.P..A.C.O. FONTANEROS Y MOTORISTAS LA CANTIDAD DE \$ 100 A \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COMO APOYO A LAS TARDEADAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

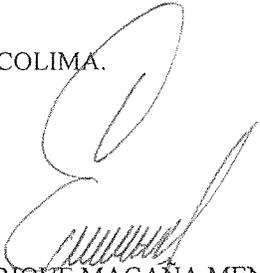
LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN QUIENES EN EL INTERVIENEN.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA.



 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL. 1998 - 2000
MANUEL PIZANO RAMOS.
 PRESIDENTE MUNICIPAL.
 PRESIDENCIA




 M.V. ABEL CARDENAS GONZALES
 OFICIAL MAYOR.

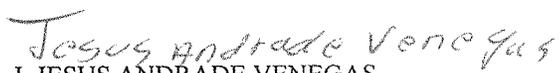


 C.P. LUIS ENRIQUE MAGAÑA MENDEZ
 AYUNTESORERO
 CONSTITUCIONAL DE
 COQUIMATLAN, COL.
 1998 - 2000
 TESORERIA

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN.


 C. ELIDA PADILLA SANDOVAL.
 SECRETARIA GENERAL.




 J. JESUS ANDRADE VENEGAS.
 SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS.